



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Juan. Vicenti vecino y panadero pñal. con  
especial obligacion de esta Villa de Yecla, ha  
go pñer. al Juzgado. Que por el pñer. En no  
me ha hecho saber un P. Orden (al paxee) q.  
dixere se haga notorio a los pñer. de esta  
comarca escaros & carechas, poderse surtir a tri-  
go de las Ciudades de Alicante y Cartagena, ma-  
nifestaríome tambien el pñer. para q. a vid.  
de mi obligacion haga prevencion ó acopio, si me  
acomoda; Pero calculado los costos de conduc.  
en pñer. y demas, veo, ~~no me~~ acomodada ni conviene  
portarlo, y si que me sea mas util y a la vecindad  
surtirla por otros medios proyectados: Sobre lo que  
debo dar y doy al tribunal de donde penda el orn.  
de las cosas vendidas gracias ya nombre de todo el pñer.  
blo. Y para q. comte doy el pñer. que firmo en la  
repetida Villa de Yecla a 14 de Febrero de 1804.

Juan B. Conde de Soriano

Ayuntamiento de 15 de 1804  
Libro de 11 de 1804  
7 de 1804  
Concejal Juan... Ayuntamiento de esta Villa, con los  
Deputados de... Personeros del Común, q. avajo  
firmar, han visto y sido citados con papel ante-  
rior, y expresaron su efecto. Se hizo lo determinado

